



Resolución de Alcaldía

N° 028-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-AAPAHMAFU-RO-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto "Adquisición del Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna", el Informe N° 077-2020-JCMO/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por el encargado Gerente Gestión de Proyectos, el Informe N° 005-2020-OJQM-OI-AAVPAFU-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 075-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 019-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 056-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 503, de fecha 22 de Febrero del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2019-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Publico en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna, por un monto de Inversión de 57,225.10 soles, con la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, con Plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante el Informe N° 077-2020-JCMO/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por el Encargado Gerente Gestión de Proyectos, Ing. Juan Carlos Montalvo Orue, remite el Informe N° 008-2020-AAPAHMAFU-RO-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Residente de la Obra Ing. Adderly Alferez Quispe, quien remite Plan de Trabajo 2020 de la obra: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal, Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna.

Que mediante el Informe N° 005-2020-OJQM-OI-AAVPAFU-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Inspector de la Obra del Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Publico en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, quien hace de conocimiento que se procedió a la evaluación del Plan -2020 del Proyecto en mención y señala que :

- El Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Publico en el la Asentamiento humano marginal asociación frente único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna Presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad.
- El presupuesto asignado en el plan de trabajo 2020 del Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Publico en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación frente único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna es de S/ 36,320.49.
- El plazo de Ejecución del Proyecto Adquisición del Alumbrado Público en el (la) a Asentamiento Humano Marginal Asociación frente único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna, es de 60 días Calendarios.

Conclusiones y recomendaciones:

- El presente Plan de Trabajo tiene un presupuesto de S/ 36,183.82 soles correspondiente a costo Directo y 136.67 soles correspondientes a Gastos Generales, por lo que su presupuesto total es de S/ 36,320.49 soles.
- Recomienda remitir el presente a la Unidad Ejecutora, para que, en coordinación con el Residente de Obra, acelere los trabajos según lo programado en presente Plan Trabajo 2020, de manera que se asegure el fiel cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para el proyecto.
- Que de acuerdo a la evaluación Realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección Opina Procedente la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2020 del Proyecto; "Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Publico en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación frente único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna solicitando derivar dicho informe a la Unidad Ejecutora, Gerencia de Gestión de Proyectos con la finalidad de implementar las recomendaciones efectuadas, salvo mejor parecer.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante el Informe N° 075-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2020 Proyecto "Adquisición de Alumbrado de la Vía Público en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna", y recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con la Finalidad que se de Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 019-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. Johny Yujra Copa, informe que se le solicitó Apertura de meta y la disponibilidad presupuestal para costo directo y Gastos Generales del Proyecto con Código Único de inversión N° 2429087 "Adquisición de Alumbrado de la Vía Público en el la Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna" por un monto total de 36,320.49. Por lo que señala que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia Estrictamente Presupuestal, procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y habilitación PRESUPUESTAL, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal, de acuerdo a la siguiente estructura Funcional Programática APROBADA.

Que, mediante el Informe N° 056-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. Johny Yujra Copa, manifiesta, que conforme el Informe N° 019-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, se procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal, de acuerdo a la estructura Funcional Programática APROBADA.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el (la) Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2429087, con un presupuesto de S/ 36,320.49 SOLES. (Treinta y Seis Mil, Trescientos Veinte con 49/100 soles), en mérito al Informe N° 005-2020-OJQM-OI-AAVP0ADFU-SGSP-GM/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0048 "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
PROGRAMA	: 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
PROYECTO	: 2429087 "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL LA ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT/AL/OBR	: 4000060 INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS
FUNCIÓN	: 12 ENERGÍA
DIVISIÓN FUN.	: 028 ENERGÍA ELÉCTRICA
GRUPO FUNC.	: 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: S/ 36,320.49 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2020 Proyecto: ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL LA ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" de acuerdo a la normativa legal vigente,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. NELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GGP
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.